



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: JULIO 8 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216540175331	Inspección de Policía 15 C	Raúl Rodríguez Juanchorizo Calle 3 sur # 11-C-00	C
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio	Se devuelve el documento, en la dirección ya no existe el establecimiento a notificar. Se anexa registro fotográfico		
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Julio 8 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EVERARDO YARA YARA
Firma	

No. de identificación: 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 26 AGO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el, 02 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

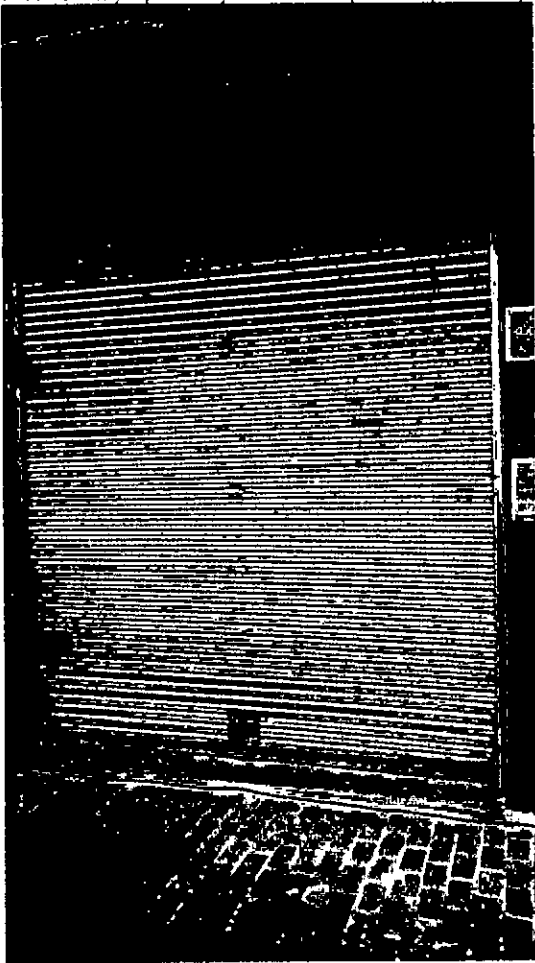
02 SEP 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gestión

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente





GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES





GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 654

INSPECCIÓN DE POLICIA 15 B
CITACIÓN AUDIENCIA

Señor (a)

**RAUL RODRIGUEZ -PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
JUANCHORIZO**

Calle 3 Sur No. 11 C – 00 contiguo almacén de Textiles

Policarpa

Referencia: **EXPEDIENTE 2021654490100128E**

Querellante: Beatriz Elena Cardozo

Querellado: Raúl Rodríguez

Art. 92 Numeral 12 de la Ley 1801

Sírvase comparecer a este despacho, Inspección 15 "B" Distrital de Policía Urbano localidad Antonio Nariño ubicado en la TRANSVERSAL 21 A N° 19 – 54 Sur. Con el fin de enterarse del contenido del auto por medio del cual se avoca conocimiento dentro del proceso de la referencia y se cita a AUDIENCIA PUBLICA dando aplicación al artículo 223 ley 1801 de 2016 C.N.P.C. la cual se realizará el **jueves 22 de julio de 2021 a las 11 :00 A.M.** de conformidad con el Artículo 92 de la ley 1801. Debe presentarse con documento de identidad.

Advertir que dicha diligencia se escuchará a las partes, se recepcionaran las prácticas de las pruebas que se consideren pertinentes y conducentes al proceso y se emitirá el fallo respectivo si fuere el caso

Cordialmente,



JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUANA
Inspector 15 "B" Distrital de Policía Urbano
Alcaldía Local Antonio Nariño

Elaboro, Ana Beatriz Melo Espitia – Auxiliar Administrativa

*se devuelve el documento
El establecimiento ya
no existe y el citado
no tiene residencia cerca
Anexo fotografía*

